



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ALERTA TEMPRANA SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA EN BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ALERTA TEMPRANA SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA EN BOLIVIA

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ALERTA TEMPRANA SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA EN BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ALERTA TEMPRANA SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA EN BOLIVIA

Emitida en septiembre de 2025 – Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe de seguimiento elaborado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a las recomendaciones formuladas en la *"Alerta Temprana sobre la situación penitenciaria en Bolivia"*, emitida en septiembre de 2025. Dicha alerta identificó cinco problemáticas centrales que afectan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPL): hacinamiento y uso excesivo de la detención preventiva, debilitamiento de la seguridad penitenciaria, deficiencias en la atención de salud, insuficiencias en la alimentación y debilidad de la infraestructura junto a limitados programas de reinserción social.

El seguimiento comprende el análisis de las respuestas institucionales recibidas, la contrastación con datos oficiales actualizados hasta julio de 2026 y la evaluación del avance en la implementación de cada recomendación. Su propósito es verificar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en los centros penitenciarios, así como visibilizar las medidas pendientes y las nuevas situaciones de riesgo que requieren atención urgente por parte de las autoridades competentes.

JUSTIFICACIÓN

Los centros penitenciarios constituyen espacios donde el Estado debe garantizar de manera irrestricta los derechos fundamentales de todas las personas bajo su custodia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia. La alerta temprana emitida en 2025 advirtió sobre riesgos de posibles hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes derivados de las condiciones de detención vigentes.

El seguimiento de las recomendaciones formuladas es una obligación del MNP en su labor de prevención. Asimismo, resulta indispensable para verificar si las medidas anunciadas por las autoridades se traducen en cambios concretos, identificar barreras institucionales o presupuestales que impiden su cumplimiento y exigir la adopción de acciones eficaces que permitan revertir las condiciones deficitarias detectadas. La continuidad de estas problemáticas no solo afecta a las personas privadas de libertad, sino que también compromete la seguridad ciudadana y la vigencia del Estado de derecho en el país.

OBJETIVOS

Objetivo general

Evidenciar las acciones de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la *Alerta Temprana sobre la situación penitenciaria en Bolivia* de septiembre de 2025, así como actualizar la información de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.

Objetivos específicos

- Verificar la respuesta y el nivel de avance de las instituciones notificadas respecto a cada recomendación emitida.
- Actualizar los indicadores sobre hacinamiento, uso de la detención preventiva, seguridad penitenciaria, atención de salud, alimentación e infraestructura.
- Identificar nuevas situaciones de riesgo o persistencia de las problemáticas detectadas en la alerta temprana.
- Formular recomendaciones complementarias orientadas a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad y el funcionamiento adecuado del sistema penitenciario.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Problemáticas identificadas en la Alerta Temprana de septiembre de 2025

El informe inicial señaló cinco ejes críticos:

- Hacinamiento y uso excesivo de la detención preventiva
- Debilitamiento de la seguridad penitenciaria
- Deficiencias en la atención de la salud
- Insuficiencias en la alimentación
- Débil infraestructura y limitados programas de reinserción social

1. Sobre la detención preventiva y medidas alternativas

Recomendación: Recordar la importancia de los estándares internacionales y las recomendaciones de organismos internacionales al Órgano Judicial para limitar el uso de la detención preventiva y aplicar un enfoque diferenciado en el juzgamiento de grupos vulnerables. Asimismo, exhortar a la aplicación de sanciones alternativas a la privación de libertad establecidas en la normativa nacional.

Seguimiento:

- A la fecha del presente informe, no se recibió respuesta oficial por parte del Órgano Judicial, pese a que la notificación del informe se realizó al Dr. Romer Saucedo Gómez, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el 5 de diciembre de 2025.
- Tampoco se obtuvo respuesta de la Fiscalía General del Estado, a cargo del abogado Roger Mariaca, tras la notificación oficial efectuada el 9 de marzo de 2026.

Sin embargo, los datos en porcentajes, sobre la situación jurídica de las personas privadas de libertad obtenidos por la Dirección General de Régimen Penitenciario son:

Tabla 1. Porcentajes de situación jurídica de Personas Privadas de Libertad

FECHAS	PREVENTIVOS	SENTENCIADOS
Julio de 2025	55.90 %	34.33 %
Diciembre de 2025	53.91 %	46.09 %
Julio de 2026	Sin datos oficiales	Sin datos oficiales

Fuente: DGRP

Aunque se observa una reducción de aproximadamente 2 puntos porcentuales en la proporción de personas en detención preventiva entre julio y diciembre de 2025, esta sigue superando el 50 % de la población penitenciaria, situación que mantiene su carácter preocupante y contraria a los principios de excepcionalidad de esta medida cautelar.

2. Sobre clasificación de la población y reorganización de espacios

Recomendación: Separar y clasificar a las PPL según la naturaleza y gravedad del delito, así como por edad y sexo, conforme al artículo 74, parágrafo I de la Constitución Política del Estado. Asimismo, reorganizar los espacios en los centros penitenciarios para garantizar la seguridad y posibilitar la ejecución de programas de reinserción social; de lo contrario, podrían incrementarse los hechos de violencia y muertes al interior de los recintos.

Seguimiento:

El 17 de noviembre de 2025, el Lic. Juan Carlos Limpías Esprella, entonces Director General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, remitió la nota CITE: MG/DGRP N°4048/STRIA – 1561/2025, que hace referencia al Informe Técnico MG/DGRP/ATA N°218/2025 elaborado por la Arq. Juana Lourdes Cortiza Lozano. En dicho documento se informa sobre los siguientes proyectos:

- Construcción del Complejo Penitenciario para el departamento de La Paz, concluido en 2018 y previsto para ser implementado en predios del Ministerio de Gobierno.
- Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la construcción del Complejo Penitenciario del departamento de Cochabamba, en la localidad de Arani.
- Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la construcción del nuevo Complejo Penitenciario de Palmasola, además del proyecto de inversión “Mejoramiento de Infraestructura del Centro Penitenciario de Palmasola – Santa Cruz”.

La institución señala que en todos los proyectos se consideraron aspectos técnicos que permitirían clasificar a la población según su situación jurídica, edad, género, necesidades educativas y laborales, entre otros criterios. Sin embargo, hasta la fecha no se han registrado acciones concretas de ejecución que den respuesta efectiva a la recomendación formulada.

Sin embargo, a continuación, se ofrece una tabla, sobre el crecimiento de la población penitenciaria:

Tabla 2. Crecimiento de la población penitenciaria

Gestión	2020	2021	2022	2023	2024	2025 julio	2025 diciembre	2026
Total PPL	17305	18703	24824	28838	32035	33058	32677	Sin datos

Fuente: DGRP

Entre julio y diciembre de 2025 la población penitenciaria disminuyó en solo 381 personas, cifra que no resulta suficiente para reducir significativamente el hacinamiento.

Otro aspecto que involucra a esta recomendación se refiere sobre el hacinamiento en los centros penitenciarios de nuestro país:

Tabla 3. Porcentaje de hacinamiento total de cárceles de Bolivia

GESTIÓN	PORCENTAJE DE HACINAMIENTO
2024	117%
2025	109%
2026 (Julio)	Sin datos oficiales

Fuente: DGRP

La información disponible confirma que los centros penitenciarios mantienen un nivel de hacinamiento superior al 100 %, lo que genera dificultades adicionales para garantizar una atención adecuada en salud y alimentación.

3. Sobre seguridad penitenciaria

Seguimiento: Hasta julio de 2026 se han registrado y verificado 17 muertes violentas en centros penitenciarios de todo el país, cifra que supera las 15 muertes contabilizadas durante toda la gestión 2025. Los hechos registrados son los siguientes:

Tabla 4. Muertes violentas en Centros Penitenciarios de Bolivia

N°	Lugar	Centro Penitenciario	Nombre de PPL Fallecido	Causa de muerte	Fecha de muerte	Corroborado
1	LA PAZ-VIACHA	CHONCHOCORO	JHAK DONI CUBO AGUADA	MUERTE POR AGRESIÓN	5/1/2026 23:10	Reo muere tras recibir 19 puñaladas de su compañero de celda en Chonchocoro
2	SANTA CRUZ	PALMASOLA VARONES	JORGE DAVID GUERRA RODRIGUEZ	MUERTE POR AGRESIÓN	11 de enero de 2026 a las 19:37	Muere recluso tras sufrir brutal golpiza en el PC-7 de Palmasola
3	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	YULDER JOSUE MAMANI RODRIGUEZ	MUERTE POR AGRESIÓN	2 de marzo de 2026 a las 22:59	Remitido al Hospital Gumucio
4	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	GUSTAVO ADOLFO DERMIT JUSTINIANO	MUERTE POR AGRESIÓN	12 de marzo de 2026 a las 01:56	Remitido al Hospital Gumucio

N°	Lugar	Centro Penitenciario	Nombre de PPL Fallecido	Causa de muerte	Fecha de muerte	Corroborado
5	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	JOHN ROBERT BENDEZU HUAMAN	MUERTE POR AGRESIÓN	13 de marzo de 2026 a las 01:59	Remitido al Hospital Gumucio
6	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	JORGE LUIS CALIXTO ROMERO	MUERTE POR AGRESIÓN	15 de marzo de 2026 a las 02:00	Remitido al Hospital Gumucio
7	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	MELQUIADES PANIAGUA VELARDE	MUERTE POR AGRESIÓN	5 de marzo de 2026 a las 02:03	Remitido al Hospital Gumucio
8	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	ALEXANDER MONTERO GUILLEN	MUERTE POR AGRESIÓN	24 de marzo de 2026 a las 16:31	Remitido al Hospital Gumucio
9	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	YADIR VASQUEZ SUAREZ	MUERTE POR AGRESIÓN	25 de marzo de 2026 a las 16:33	Remitido al Hospital Gumucio
10	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	OLIVER -- AÑEZ	MUERTE POR AGRESIÓN	20 de marzo de 2026 a las 21:09	Remitido al Hospital Gumucio
11	SANTA CRUZ -MONTERO	PALMASOLA VARONES	MARCO ALFONSO QUIROZ ALPIRE	MUERTE POR AGRESIÓN	27 de abril de 2026 a las 22:07	El interno de nacionalidad brasileña, Lucas Resendi Saraiba, victimó violentamente a Marco Alfonso Quiroz Alpiri tras propinarle múltiples golpes en la cabeza con un pedazo de madera.
12	SANTA CRUZ -MONTERO	CERPROM	GREGORY BRANDO MONTERO PARADA	MUERTE POR AGRESIÓN	28 de abril de 2026 a las 18:22	Remitido al Hospital Gumucio
13	TARIJA	MORROS BLANCOS VARONES	CRISTHIAN DAVID TERRAZAS ANTUÑA	MUERTE POR AGRESIÓN	4 de mayo de 2026 a las 14:00	Reo muere por apuñalamiento
14	LA PAZ	CHONCHOCORO	LUCAS RESENDI SARAIVA	MUERTE POR AGRESIÓN	19 de julio de 2026 a las 11:55	Confirman uso de arma de fuego en Chonchocoro; hay un reo muerto y otro herido
15	SANTA CRUZ	PALMASOLA VARONES	CONSTANTINO VALDIVIESO HINOJOSA	Suicidio	28/07/2026	Reportan la muerte de un privado de libertad y una mujer en Palmasola
16	SANTA CRUZ	PALMASOLA VARONES	EIDY SALOMÉ SANTA CRUZ ROMERO	Feminicidio	28/07/2026	Reportan la muerte de un privado de libertad y una mujer en Palmasola

N°	Lugar	Centro Penitenciario	Nombre de PPL Fallecido	Causa de muerte	Fecha de muerte	Corroborado
17	TARIJA	MORROS BLANCOS VARONES	Gabriel Pamba	MUERTE POR AGRESIÓN	27 de julio de 2026	Reo muere apuñalado

Fuente: Elaboración propia MNP.

Los casos 1 al 14 fueron corroborados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y ratificados por la Dirección General de Régimen Penitenciario; los casos 15, 16 y 17 no fueron reportados oficialmente por esta última institución.

4. Sobre el derecho a la salud

Recomendación: Mejorar el acceso al derecho a la salud, garantizando mayor personal médico o la suscripción de convenios con hospitales para brindar atención ambulatoria dentro de los centros penitenciarios, incluso mediante el apoyo de estudiantes de medicina, odontología y otras áreas afines. Asimismo, asegurar la realización del examen médico inicial dentro de las primeras 48 horas de ingreso, para detectar enfermedades o lesiones y dar el tratamiento correspondiente, evitando muertes por patologías prevenibles.

Seguimiento:

- El 4 de febrero de 2026, mediante nota MSyD/VGSNA/DGRSS/UGRED/CE/23/2026, el Dr. José Luis Riós Cambeses, del Viceministerio de Gestión del Sistema Nacional de Salud, informó que el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Centro Coordinador de Emergencias en Salud Nacional, socializó el informe de alerta temprana ante los Servicios Departamentales de Salud para adoptar o reforzar las medidas de coordinación necesarias.
- El 27 de mayo de 2026, mediante CITE: MG/DGRP N°1898/STRIA746/2026, el Director General de Régimen Penitenciario remitió el informe CITE: MGDGRP N°067/2026, elaborado por el Dr. Germán Villazante Apaza, en el que detalla el personal de salud asignado hasta el 31 de diciembre de 2025: 64 médicos (19 del Ministerio de Gobierno, 34 del Ministerio de Salud y 11 de los Servicios Departamentales de Salud), 17 odontólogos y 5 enfermeras, para una población total de 32.677 personas privadas de libertad. Se registra un aumento respecto a los 45 médicos contabilizados en el informe de alerta temprana, aunque la proporción de personal sigue siendo insuficiente para la atención requerida, por lo que aún se observan deficiencias en garantizar el examen médico inicial al ingreso al centro penitenciario.

5. Sobre la alimentación

Seguimiento: Los datos corresponden al mes de junio de 2026, ya que los centros penitenciarios reportan la información a principios de cada mes, por lo que los registros de julio estarán disponibles la primera semana de agosto.

Tabla 5. Reporte de la cancelación de los pre diarios en centros penitenciarios del país

N°	Departamento	Centro Penitenciario	Pagado hasta	Retraso	Causas de retraso
1	La Paz	Los 6 centros penitenciarios	Marzo	3 meses	Movimiento de personal
2	Cochabamba	Los 7 centros penitenciarios	Junio	NO	NO
3	Santa Cruz	Los 7 centros penitenciarios	Junio	NO	NO
4	Chuquisaca	Los 5 centros penitenciarios	Abril	2 meses	Trámites administrativos.
5	Tarija	Morros Blancos varones y mujeres	Abril	2 meses	Trámites administrativos.
		Entre Ríos	Abril	2 meses	Movimiento de personal
		Yacuiba	Mayo	1 mes	Retraso en listas
		Villamontes	Mayo	1 mes	Retraso en listas
		Bermejo	Mayo	1 mes	Retraso en listas
6	Potosí	Los 6 centros penitenciarios	Abril	2 meses	Trámites administrativos.
7	Beni	Los 3 centros penitenciarios	Abril	2 meses	Trámites administrativos
8	Pando	Centro Penitenciario de Villa Busch varones y mujeres	Mayo	1 mes	Trámites administrativos
9	Oruro	Los 2 centros penitenciarios	Mayo	1 mes	Trámites administrativos

Fuente: DGRP y MNP

El mayor retraso se presenta en los centros penitenciarios de La Paz, con tres meses de atraso en el pago de los recursos destinados a la alimentación. En comparación con el informe de alerta temprana, se observa una mejora en el resto de los departamentos, ya que en esa oportunidad se registraron retrasos de hasta cinco meses en recintos como San Pedro de La Paz, Mocoví de Trinidad y Cantumarca de Potosí, lo que generó protestas por parte de la población privada de libertad.

6. Sobre coordinación interinstitucional

Recomendación: Consolidar un nuevo acuerdo entre los niveles de gobierno nacional, departamental y municipal para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades en materia penitenciaria, dado que el funcionamiento adecuado de los centros se vincula directamente con la seguridad ciudadana.

Seguimiento:

El 17 de noviembre de 2025, la Dirección General de Régimen Penitenciario señaló en su respuesta que, conforme a la Ley N° 264 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se mantendrá la coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (gobiernos departamentales y municipales) para el mantenimiento y mejora de los centros

penitenciarios. Sin embargo, no se reportan acciones concretas, cronogramas de trabajo ni acuerdos formalizados al respecto, por lo que persiste la necesidad de avanzar en este ámbito.

CONCLUSIONES

1. A la fecha, el Órgano Judicial y la Fiscalía General del Estado no han emitido respuesta oficial a las recomendaciones de la alerta temprana, a pesar de haber sido notificados en tiempo y forma.
2. Aunque se registró una leve disminución de la población en detención preventiva, esta sigue representando más de la mitad de las personas privadas de libertad, contraviniendo el principio de excepcionalidad de esta medida.
3. Los proyectos de infraestructura anunciados no han iniciado su ejecución, por lo que el hacinamiento se mantiene por encima del 100 %, afectando directamente las condiciones de vida y la seguridad al interior de los recintos.
4. Los datos sobre muertes violentas resultan alarmantes: en los primeros siete meses de 2026 se han registrado más fallecimientos que en todo el año 2025, lo que evidencia un debilitamiento progresivo de la seguridad penitenciaria y la falta de medidas de prevención efectivas.
5. Si bien se observó un aumento en el número de profesionales de la salud asignados al sistema penitenciario, la proporción sigue siendo insuficiente para atender las necesidades de una población que supera los 32.000 internos.
6. En materia de alimentación se ha reducido el tiempo de retraso en los pagos, aunque en el departamento de La Paz el atraso de tres meses mantiene el riesgo de afectar la calidad y continuidad del servicio.
7. No existe evidencia de acuerdos o acciones concretas de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades compartidas en materia penitenciaria.

RECOMENDACIONES

1. **Al Órgano Judicial:** Dar respuesta oficial a la alerta temprana y adoptar medidas inmediatas para reducir el uso de la detención preventiva, priorizando la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad conforme a la normativa vigente y los estándares internacionales de derechos humanos.
2. **A la Fiscalía General del Estado:** Emitir pronunciamiento sobre las recomendaciones y coordinar acciones para fortalecer el seguimiento de los procesos penales y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.
3. **A la Dirección General de Régimen Penitenciario:** Iniciar la ejecución de los proyectos de infraestructura anunciados, implementar de manera inmediata la clasificación de la población privada de libertad y adoptar medidas urgentes para reducir los hechos de violencia al interior de los centros.

4. **Al Ministerio de Salud y Deportes:** Aumentar la dotación de personal médico y de enfermería, formalizar convenios con establecimientos de salud cercanos y garantizar el examen médico obligatorio dentro de las primeras 48 horas de ingreso de cada persona privada de libertad.
5. **A los gobiernos departamentales y municipales:** Cumplir puntualmente con los recursos destinados a la alimentación y mantenimiento de los centros penitenciarios, y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional permanente.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600 - (2) 2112600

72006607

Casilla 791

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba

(2) 2113588 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)

(2) 2153264 720 39523
(2) 2153179
(2) 2152352

DESAGUADERO

Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)

71536984

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central

(2) 8243934 720 85410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución

(4) 4140745 717 26434
(4) 4140751

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

(4) 4136334 71725479

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)

(2) 5112471 71843822
(2) 5112927

PISIGA

Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

715 28393

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

(3) 842 3888 711 12900

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

(3) 34652200 71133372
(3) 4652401

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

73993148 73993128

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España

(3) 3111695 72137404
(3) 338808

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)

67290016 73999959

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

(4) 6916115 71162444
(4) 6918054
(4) 6913241

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número

(4) 6473352 71280641

TARJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

(4) 6116444 71567109
(4) 6112441

YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

(4) 682 7166 73360448

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

(2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744 71549857

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

(2) 5821538 71557895

VILLAZÓN

Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita

71535573

Descarga el material
escaneando el código QR

